Contrato N° 33/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC Nº 891448-6, con domicilio en la calle Gral. Caballero del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Luis Gilberto Palacios**, con Cédula de Identidad N° 891.448, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 2350 "VIRGEN DE FÁTIMA" DE LA CÍA. COEYU DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 2350 "VIRGEN DE FÁTIMA" DE LA CÍA. COEYU DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1272/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	3	8	39.801.197.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312905.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1272/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Replanteo de obra	m2	7,60	4.457	33.873
2	2	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	2,20	307.326	676.117

PALACIOS CONSTRUCCIONES
Lic. Luis Gilberto Palacios
RUC 891448-6
Cel. 0976 137.823 - 0983 438.579
Ayolas - Misiones

Contrato N° 33/2016

3	3	Encadenado de HºAº (superior de 0,11x0,27m)	m3	3,15	1.834.896	5.779.922
4	4	Muros de nivelación de 0,30m armado con 4 varillas de 6mm	m2	5,50	238.608	1.312.344
5	5	Relleno y apisonado de interiores	m3	1,50	87.179	130.769
6	6	Aislacion asfáltica de muros de 0,15m-horizontal	m2	8,23	28.511	234.646
7	7	Muros de elevación de 0,15m para revocar	m2	20,50	76.605	1.570.403
8	8	Muro de elevación de 0,15m visto a una cara de ladrillos común	m2	35,60	87.716	3.122.690
9	9	Techos de teja y tejuelones 35% de pendiente	m2	17,00	267.649	4.550.033
10	10	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	m2	75,00	25.361	1.902.075
11	11	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	16,60	27.600	458.160
12	12	Piso tipo baldosa calcareo	m2	16,60	75.153	1.247.540
13	13	Piso guarda obra de alisada de cemento de 0,50m de ancho	ml	14,00	33.761	472.654
14	14	Aberturas de madera de marco de 0,15m y puerta de 0,70x2,10m tablero	unidad	2,00	923.076	1.846.152
15	15	Aberturas de madera de marco de 0,15 parantes y puerta de 0,60x1,60m	unidad	3,00	739.926	2.219.778
16	16	Aberturas metálicas de ventanas tipo balancin de 0,60x0,40m	unidad	2,00	520.452	1.040.904
17	17	Alfeizer de ventanas mocheta de revoque en aberturas	ml	12,50	22.295	278.688
18	18	Pintura de paredes revocadas interior a cal-blanco o color	m2	40,00	10.163	406.520
19	19	Pintura de techo, maderamen y tejuelones al barniz	m2	17,00	26.968	458.456
20	20	Pintura de abertura de madera con barniz	m2	8,50	21.185	180.073
21	21	Pintura exterior con silicona	m2	35,60	16.172	575.723
22	22	Pintura de balancines	m2	2,00	22.014	44.028
23	23	Revestimientos de azulejo blanco de 15x15cm h:1,20m	m2	23,00	68.066	1.565.518
24	24	Limpieza de obra	m2	7,60	54.945	417.582
25	25	Instalación eléctrica	gl	1,00	1.953.600	1.953.600
26	26	Instalación de artefactos eléctricos	gl	1,00	828.449	828.449
27	27	Instalación de agua corriente en baño con 3 inodoros, 2 lavatorios y minguitorio colectivo	gl	1,00	1.160.170	1.160.170
28	28	Desague cloacal de un baño con 3 inodoros, 2 lavatorios y minguitorio, registros (0,60x0,60m) y con tapa de HºAº, cámara séptica (0,75x1,50m) y pozo ciego (2,00x2,50m)	gl	1,00	2.804.230	2.804.230
29	29	Artefactos sanitarios y accesorio de baño (jabonera, portarrollo, toallero, perchero)	gl	1,00	2.069.650	2.069.650

Total: 39.340.747.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Treinta y nueve millones trescientos cuarenta mil setecientos cuarenta y siete.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 100 (cien) días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

PALACIOS CONSTRUCCIONES
Jo Luis Filberto Palacios
RUC: 891448-6
Cel. 0985 137.823 - 0983 438.579
Ayolas - Misiones

Contrato N° 33/2016

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION
Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 11.802.224 (Guaraníes, Once millones ochocientos dos mil doscientos veinticuatro) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 100 (cien) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PALACIOS CONSTRUCCIONES
De Luis Gilberto Palacios
RUC: 891448-6
Cel. 0975 137.623 - 0983 438.579
Ayolas - Misiones

Contrato N° 33/2016

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Luis Gilberto Palacios
PALACIOS Construcciones y Servicios

PALACIOS CONSTRUCCIONES
Luis Gilberto Palacios
RUC: 891448-6
Cel. 0975 137.823 - 0983 438.579
Ayolas - Misiones